

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLX

Lunes, 31 de mayo de 1993

Núm. 120

SUMARIO

SECCION CUARTA

	Página
Delegación Especial de la AEAT en Aragón	
Subasta de bienes	2113
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncios de la Oficina Técnica de Inspección notificando a deudores de ignorado paradero	2114
Anuncio de la Administración Centro notificando a deudores de paradero desconocido	2114
Anuncios de la Dependencia de Recaudación sobre subastas de bienes muebles e inmuebles	2114-2115
Anuncios de la Administración de Delicias notificando a deudores de ignorado paradero	2116

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Requiriendo a la propiedad de la finca sita en calle de San Lamberto, 9-11-8	2116
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncios de la Administración núm. 2 notificando a deudores de ignorado paradero	2117
Anuncios de la URE núm. 3 relativos a notificaciones de embargo de bienes inmuebles y subasta de bienes muebles	2118
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara	
Notificando resolución	2120
Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo	
Anuncios relativos a necesidad de urgente ocupación ...	2120
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	2121-2122

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	2122
-------------------------------------	------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	2123-2126
Juzgados de Instrucción	2126
Juzgados de lo Social	2126-2128

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de la Acequia de Cascajo de Grisén	
Convocando a Junta general ordinaria	2128
Comunidad de Regantes de la Huerta del Castellar de Berrellén	
Convocando a Junta general ordinaria	2128
Sindicato de Riegos de Garfilán de Torres de Berrellén	
Convocando a Junta general ordinaria	2128

SECCION CUARTA

Delegación Especial de la AEAT en Aragón

Subasta de bienes

Núm. 34.156

Doña María-Pilar Cirac Pérez, jefa de Sección de la Unidad Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT en Aragón;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo incoado en esta Unidad de Recaudación contra la deudora a la Hacienda pública Ebrocartón, S. A., por conceptos de IRPF, actas e IVA, correspondientes al período 1988-92, importando 59.979.227 pesetas de principal, más 11.995.845 pesetas de recargo de apremio del 20 %, intereses de demora que se devenguen, más 400.000 pesetas de costas presupuestadas, menos 1.598.792 pesetas ingresadas, haciendo un total pendiente de 70.776.280 pesetas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el número tercero, apartado cuarto, de la Resolución de 18 de septiembre de 1992 de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria ("BOE" de 30-9-92), decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la deudora Ebrocartón, S. A., por diligencia de fecha 24 de febrero de 1993, practicada en el expediente ejecutivo que por la Unidad de Recaudación de la Dependencia Regional se sigue con el número A50074202-EBR.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el siguiente anuncio de subasta, que se regirá por las siguientes condiciones, previstas en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre; "BOE" de 31 de enero de 1991):

1.ª La subasta se celebrará el día 17 de junio de 1993, a las 12.00 horas, en los locales de esta Delegación (calle Albareda, 16, de Zaragoza).

2.ª Los bienes a subastar son los que a continuación se detallan:

Lote primero

Derecho de traspaso del local sito en calle Camelia, sin número, de Zaragoza, dedicado a la explotación del negocio de cartonaje.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 1.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 750.000 pesetas.

Tramos, 10.000 pesetas.

Lote segundo

Maquinaria relativa a la actividad de manipulación de papel y cartón que a continuación se describe:

Una cortadora manual de esquinas, "Pico", sin número visible de fabricación.

Una máquina hendedora, "1400 Pico", con motor de 1 CV, sin número visible.

Una picadora de ángulos, "Krause", con motor de 1 CV, sin número visible.

Una rayadora "Muller 2000", con motor de 2 CV, sin número visible.

Una hendedora circular, "Bots 1200", con motor de 3 CV, sin número visible.

Una cosechadora grapadora, "Rapidex 850", con motor de 0,5 CV, número R-56-110, referencia número 165-1-63.

Una atadora de fleje, "Reicosa", con motor, número de referencia 102-080-003.

Una atadora automática de túnel, "Strapex", con motor de 3 CV y número 108-110-002.

Una máquina slotter, "Perfect", de 3.500, con dos impresoras con motor y variador de 6 CV, sin número.

Una traspaleta manual, de 2.000 kilos, T241939, marca "Ameise", hidráulica.

Una traspaleta manual, hidráulica, "Stoka", número 03505.

Un contador escuadrador, "Bobstich", número 220148.

Una cinta transportadora de rodillos, motor de 1 CV, de unos 8 metros.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 2.976.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 2.232.000 pesetas.
Tramos, 25.000 pesetas.

Lote tercero

Mobiliario y material de oficina que a continuación se describe:
Cuatro mesas de oficina, de 1.700.
Cuatro sillas tapizadas, de oficina.
Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", número 5542481.
Una mesa para máquina de escribir.
Tres sillones y módulo de sala de visitas.
Una multicopista marca "Gestetner".
Un armario archivador de 1.500.
Dos archivadores metálicos, verticales.
Un ordenador marca "Amstrad CPC 464".

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 173.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 129.750 pesetas.
Tramos, 2.500 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Camelia, sin número, siendo el depositario don José-María Sisamón Lajusticia.

2.ª Todo licitador, para ser admitido como tal, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro público de, al menos, el 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto a los que deseen pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4.ª El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.ª Se admitirán ofertas en sobre cerrado. Los licitadores podrán presentar o enviar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro público por el importe del depósito.

6.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 % del que sirvió en primera licitación.

7.ª Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

Zaragoza a 10 de mayo de 1993. — La jefa de Sección, María-Pilar Cirac Pérez.

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

OFICINA TECNICA DE INSPECCION

Núm. 30.115

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Inspección de Hacienda han sido formulados los siguientes expedientes sancionadores que a continuación se expresan:

Contribuyente, último domicilio conocido y cuota líquida

Berges Ladrón, Francisco-Jacinto (en calidad de socio de Lacados Marial, S. C.). Covadonga, 38. 100.000.

Julio Estrada, S. L. Avenida de San Antonio, 43, Cuarte de Huerva. 100.000.

Zaragoza, 30 de abril de 1993. — El delegado especial de la Agencia, Luis Echeverría-Torres Tovar.

Núm. 30.116

Para conocimiento del obligado tributario que más adelante se relaciona, con domicilio en calle Cineasta Saura, 8, de Zaragoza, donde intentada la notificación del acta de inspección modelo A-02, número 01450550, no se ha podido practicar, se le advierte de su derecho a presentar ante el inspector jefe las alegaciones que considere oportunas, previa puesta de manifiesto del expediente si lo desea, dentro del plazo de los quince días siguientes a la fecha de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Se advierte, asimismo, al interesado que el inspector jefe dictará el acto administrativo que corresponda, dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones.

Obligado tributario, domicilio, concepto tributario y período y deuda tributaria

Granel Ramos, José. Cineasta Saura, 8, Zaragoza. IVA 1990. 3.646.868. Zaragoza, 30 de abril de 1993. — El inspector jefe, J. Agustín Colás Vicente.

ADMINISTRACION CENTRO

Núm. 29.284

El jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda pública, contra los deudores que a continuación se detallan, junto a los conceptos e importes de las deudas, no han podido ser notificados por no saber o negarse a firmar cualesquiera de las personas que se indican en el artículo 103-5 del Reglamento de Recaudación, por todo ello se remiten al *Boletín Oficial de la Provincia* para su notificación. Transcurridos ocho días desde la publicación se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la terminación del procedimiento.

Igualmente se hace saber por el jefe de la Dependencia se dictó con relación al mismo la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda tributaria en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 19 de abril de 1993. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

Relación que se cita

Nombre, concepto, número de certificación e importe

Agente 028:

Baschitz Gómez, Alberto. IRPF 1990, falta de pago. 509310000529-N. 579.256.

Elh, S. A. IAE. 509310002802-R. 840.000.

Tomás Orús Lázaro. IRPF 1992. 509310002801-J. 702.887.

Agente Y. G.:

Inmobiliaria Turiaso, S. L. Infracción seguridad e higiene. 509310005718R. 600.000.

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Subasta de bienes

Núm. 34.153

Don Genaro Ruiz Poza, jefe en funciones del Servicio de Recaudación de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda pública don Rafael Oñate Serrano, con DNI número 17.122.876, por los conceptos de renta de aduanas, ejercicio de 1991, por un importe total pendiente por principal y recargo de apremio de 559.506 pesetas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados al deudor don Rafael Oñate Serrano, por diligencia de fecha 4 de noviembre de 1992, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número 705 de 1992.»

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT el día 15 de junio de 1993, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el indicado más adelante.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones y, en general, por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación (arts. 146 y siguientes):

1.ª Lotes, tipos de subasta y tramos:

Lote único

Un vehículo marca "Porsche", modelo 924, matrícula M-9539-GZ, bastidor WPOZZZ92ZCN404228, matriculado en 1986. El vehículo presenta un fuerte golpe frontal.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 358.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 268.575 pesetas.

Tramos, 5.000 pesetas.

2.^a El vehículo se encuentra depositado en el local sito en Villafranca de Ebro, CN-II a Barcelona, sin número, y podrá ser examinado hasta el día anterior al de la subasta llamando previamente al depositario don José-María Sisamón Lajusticia (teléfono 27 59 03).

3.^a Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 % del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.^a El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.^a Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de esta Delegación de la AEAT de Zaragoza y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro público por el importe del depósito.

6.^a Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 % del tipo que sirvió en primera licitación.

7.^a Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

8.^a Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Zaragoza, 15 de abril de 1993. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

Subasta de bienes muebles**Núm. 34.154**

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la Delegación de la AEAT de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo incoado en esta Unidad de Recaudación Centro contra don Jesús Cabrejas Contín, domiciliado en calle Isla Cabrera, 2, 2.º, de Zaragoza, por débitos en el concepto de derivación de responsabilidad solidaria, correspondiente al ejercicio de 1990 (actas de inspección) y por una cuantía de 5.267.003 pesetas de principal, más 1.053.400 pesetas del 20 % de apremio y 100.000 pesetas de costas presupuestadas a resultados, haciendo un total de 6.420.403 pesetas, y no habiendo efectuado la liquidación de sus débitos, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a don Jesús Cabrejas Contín, por diligencia de fecha 15 de marzo de 1993, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número 189-92.»

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes se podrán liberar los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio de subasta, que se regirá por las siguientes condiciones, previstas en los arts. 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre; "BOE" de 31 de enero de 1991):

1.^a La subasta se celebrará el día 15 de junio de 1993, a las 12.00 horas, en los locales de esta Delegación de la AEAT de Zaragoza.

2.^a Los bienes a subastar son los siguientes:

Lote único

Un vehículo marca "Renault", modelo R-5 GTL, matrícula Z-7132-F.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 70.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 52.000 pesetas.

Tramos, 1.000 pesetas.

3.^a Todo licitador, para ser admitido, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro público de, al menos, el 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto a los que deseen pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueden incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.^a La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.^a El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.^a Se admitirán ofertas en sobre cerrado por los licitadores, quienes podrán presentar o enviar sus ofertas desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro público por el importe del depósito.

7.^a Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 % del que sirvió en primera licitación.

8.^a Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

9.^a Dicho vehículo se encuentra en poder del depositario don José María Sisamón Lajusticia (calle Monlora, 34, Zaragoza).

Zaragoza a 12 de mayo de 1993. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

Subasta de bienes inmuebles**Núm. 34.155**

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del servicio de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo incoado en esta Unidad de Recaudación Centro con el número E-5/89, contra don José Mayoral Arruga, por concepto de IRPF de 1984-86 e IVA 1986, importando 1.361.970 pesetas de principal, más 272.394 pesetas de recargo de apremio del 20 % y 200.000 pesetas de costas presupuestadas, haciendo un total de 1.834.364 pesetas, se ha venido a dictar la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor don José Mayoral Arruga, por diligencia de fecha 27 de diciembre de 1991, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número E-5/89.»

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes se podrán liberar los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio de subasta, que se regirá por las siguientes condiciones, previstas en los arts. 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre; "BOE" de 31 de enero de 1991):

1.^a La subasta se celebrará el día 18 de junio de 1993, a las 12.00 horas, en los locales de esta Delegación de la AEAT de Zaragoza.

2.^a Los bienes a subastar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Huerto cercado en el término de San Mateo de Gállego, partida de "Huertos" o "Barranco", de 6 áreas de extensión superficial, con los siguientes linderos: norte, Antonio Mayoral; sur, Pablo Pascual; este, José-María Giménez, y oeste, carretera de Zuera.

Tipo de subasta en primera licitación, 768.825 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 576.618 pesetas.

Tramos, 10.000 pesetas.

3.^a Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

4.^a Todo licitador, para ser admitido como tal, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro público de, al menos, el 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto a los que deseen pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.^a La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

6.^a El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.^a Se admitirán ofertas en sobre cerrado. Los licitadores podrán presentar o enviar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro público por el importe del depósito.

8.^a Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por

celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 % del que sirvió en primera licitación.

9.ª Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

Zaragoza a 12 de mayo de 1993. El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

ADMINISTRACION DE DELICIAS

Núm. 30.114

La administradora de la Delegación de la AEAT de Zaragoza (Administración de Delicias) hace saber que ha denegado los aplazamientos correspondientes a los siguientes deudores, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación:

Número de documento nacional de identidad, apellidos y nombre, liquidación e importe

25.173.232. Clavería Navarlar, Raúl. A-5060092850077342. 72.000. 1.089.

17.713.565. Estaje Marteles, Estanislao. A-5060293530000951. 217.564. 29.469.

17.700.775. Pola Castillo, Antonio. A-5060293560000635. 94.425. 3.353.

17.119.899. Lasheras Romero, José-María. A-5060280890055006. 56.030. 5.324.

29.106.904. Clavería Navarlar, Rosario. A-5060092850076858. 54.000. 1.314.

18.017.402. Cosculluela Lacambra, José. A-5060293530000973. 123.046. 3.155.

25.434.268. Domínguez Larumbe, José-Gregorio. A-5060293530000148. 45.743. 1.353.

B-50443605. Silmifer, S. L. A-5060082840039336. 280.000. 9.021.

Los importes cuyo aplazamiento/fraccionamiento han sido denegados deberán ser ingresados junto con los intereses de demora que figuran en la liquidación que se adjunta, hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente, según que esta notificación se haya recibido en la primera o segunda quincena del mes.

Vencido dicho plazo se expedirá inmediatamente certificación de descubierto por la totalidad del débito no ingresado.

Recursos y reclamaciones:

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación, alguno de los siguientes recursos sin que puedan simultanearse:

A) Recurso de reposición ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244 de 1979.

B) Reclamación económico-administrativa ante los tribunales económico-administrativos Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1.991 de 1981.

Zaragoza, 16 de abril de 1993. — La administradora de la AEAT, Julia Martínez Rico.

Doña Adelaida Gragera Morfiño, jefa de la Unidad de Recaudación de la Administración de la AEAT de Delicias.

Hace saber: Que se ha incoado expediente administrativo de apremio contra determinados deudores.

Continuándose el procedimiento ejecutivo, se procedió a realizar, conforme el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, la notificación del embargo del vehículo a los deudores de paradero desconocido.

Diligencia. — Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 26 de abril de 1993, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, recargo y costas del procedimiento, se declararán embargados los bienes que a continuación se indican, correspondientes a los siguientes deudores:

Deudor, DNI/CIF, débitos y bienes embargados

Nuez Cortés, S. L. B-50/206879. 16.331.804. Vehículo Z-5407-AF.

Nuez Cortés, S. L. B-50/206879. 16.331.804. Vehículo Z-4416-AD.

Nuez Cortés, S. L. B-50/206879. 16.331.804. Vehículo Z-8443-AL.

Nuez Cortés, S. L. B-50/206879. 16.331.804. Vehículo Z-6428-AB.

Asimismo, de conformidad con el artículo 134.4, se le requiere para que en el plazo de cinco días ponga el vehículo a disposición de la Unidad de Recaudación, con su documentación y llaves.

Si no lo efectúa se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación para la captura, depósito y precinto de los bienes citados en el lugar donde los hallen. Y se le notifica que la traba de

dicho bien ha sido comunicada a la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza para la correspondiente anotación del embargo de dicho vehículo.

Recursos. — De reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 4 de mayo de 1993. — La jefa de Sección, Adelaida Gragera Morfiño.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 32.855

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1993, acordó lo siguiente:

Primero. — Requerir a la propiedad de la finca sita en calle San Lamberto, números 9-11-8 (barrio de Miralbueno), para que en el plazo de un mes y bajo dirección facultativa proceda a aportar informe técnico sobre el estado físico de los edificios.

Requerir asimismo a la propiedad del solar sito en número 7 de la calle San Lamberto para que en el plazo de un mes proceda a sanear el mencionado solar.

Todo ello en evitación de daños a personas o cosas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley de Suelo y Ordenanza 8.5.4 de las Generales de Edificación.

Segundo. — Requerir asimismo al titular de la propiedad, a fin de que, una vez finalizadas las obras, acredite las mismas mediante la presentación en este Servicio del correspondiente certificado técnico debidamente cumplimentado y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Tercero. — El cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior determinará que sea del exclusivo cargo del propietario de la citada finca la responsabilidad penal o civil a que haya lugar como consecuencia de los posibles daños a personas o cosas, todo ello con independencia de cualquier otra resolución legal que la Alcaldía o el Consejo de Gerencia estimen oportuno.

Cuarto. — Comunicar a los interesados, a efectos informativos, que el Real Decreto 224 de 1989, de 3 de marzo, sobre protección a la rehabilitación del patrimonio residencial y urbano, establece vías de financiación y subvenciones a las que pueden acogerse para la realización de obras de rehabilitación, para lo cual podrán solicitar información a la Diputación General de Aragón, Dirección Provincial del MOPU y Sociedad Municipal de la Vivienda (calle San Pablo, número 61, de Zaragoza).

Quinto. — Comunicar a la propiedad de la citada finca que, tras la realización de las obras ordenadas en los apartados anteriores, los elementos de urbanización generales, tales como aceras, deberán reponerse a su estado original.

Sexto. — En el supuesto de que no se proceda a la ejecución de las obras ordenadas, éstas se podrán ejecutar subsidiariamente por el Ayuntamiento y a costa de la propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el anterior acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Consejo de Gerencia en el término de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo, entendiéndose desestimando si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución. Además, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del término de dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponerlo dentro del año siguiente a la fecha en que se hubiera presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y concordantes de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y demás legislación vigente sobre régimen local, y los artículos 51 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, podrá interponer cualesquiera otros recursos si lo cree conveniente.

Lo que se hace público para conocimiento de don Antonio Cano Egido, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que sirva el presente de notificación.

Zaragoza, 3 de mayo de 1993. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

ADMINISTRACION NUM. 2

Núms. 24.620-27

En la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, Administración número 3, sita en la calle Fray Luis Amigó, núm. 6, de Zaragoza, se siguen expedientes de reclamación contra diversos deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante comunicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar desde tal publicación, no se abonaron estas cantidades o se justificara documentalente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia se detallan en la siguiente relación:

Requerimientos régimen general de la Seguridad Social

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Número Documento Dg	Periodo reclamado	Importe
50/004624464	EMILIO ARTEAGA GRACIA	93-001648	10/92	76502
50/005297101	JAIHE DOMINGUEZ VIDAURRETA	93-001654	10/92	163813
50/005297101	JAIHE DOMINGUEZ VIDAURRETA	93-002960	11/92	175333
50/005375812	ANDRES HELENDI GARCIA	93-001655	10/92	75366
50/005824739	LAMAZAN S.A.	93-001660	09/92 a 09/92	3780
50/007098974	DEKO'GAR, S.A.	93-001675	10/92	57022
50/007269433	BYTASER S.A.	93-001678	10/92 a 10/92	109021
50/007269433	BYTASER S.A.	93-002989	11/92	60031
50/007364756	FELIX MARIN MARTINEZ	93-001684	10/92 a 10/92	46108
50/007492129	NIGUEL BARRAGAN CORONADO	93-001688	10/92 a 10/92	27412
50/007509004	CIENTO SISTE, S.A.	93-001689	10/92 a 10/92	123724
50/007653894	VICALFA, S.L.	93-001691	10/92	84767
50/007653894	VICALFA, S.L.	93-002997	11/92	83932
50/007698657	NIGUEL A. DANCARINA GASCON	93-001692	10/92 a 10/92	71537
50/007771712	EGAR, S.L. DOLORES GARCIA	93-001693	10/92	38940
50/007829803	J.M. DE LA TORRE CASTELLANO	93-001694	10/92 a 10/92	107963
50/007806900	ORG.ESP.KARATE KYOKUSHINKAI	93-001697	10/92	38999
50/007806900	ORG.ESP.KARATE KYOKUSHINKAI	93-003001	11/92	38165
50/007947019	CAYPAT, S.A.	93-001698	10/92	51148
50/008034117	LOIS FERR. PERE BENEDICTO	93-003003	11/92 a 11/92	99395
50/008056547	ESPERANZA V. LACASTA BARALSA	93-001699	10/92	204546
50/008072614	STILMODE, S.L.	93-001700	10/92	42385
50/008080593	TIRITI/PARDANI, S.A.	93-001701	10/92 a 10/92	129472
50/008080593	TIRITI/PARDANI, S.A.	93-001879	04/92 a 09/92	28656
50/008095852	JOSE LUIS LOPEZ	93-001702	10/92	38940
50/008131016	MARCOS JOSE NUÑOS RENTERO	93-001703	10/92 a 10/92	25306
50/008131420	CONSTRUCT REGIONAL TOZA S.A.	93-001704	10/92 a 10/92	229717
50/008131420	CONSTRUCT REGIONAL TOZA S.A.	93-003006	11/92 a 11/92	94259
50/008206188	JOSE M.SOGREDO ROMEA	93-001705	10/92	68114
50/008425955	JOSE A. ROIS/GALBE SANTOS	93-001708	10/92	77882
50/008425955	JOSE A. ROIS/GALBE SANTOS	93-003013	11/92	83224
50/008639759	AUTO RECAMBIOS VENECIA, S.C.	93-001711	10/92	139072
50/008668758	TAINE, S.A.	93-003019	11/92	68808
50/009016241	DIEGO MARTINES DE P. CAVERO	93-001716	10/92 a 10/92	49823
50/009111019	JOSE M. SAMITIER BLASCO	93-001718	10/92	65737
50/009156182	JOSE G BELTRAN LAYAS	93-001720	10/92 a 10/92	209081
50/009156182	JOSE G BELTRAN LAYAS	93-001880	04/92 a 10/92	64864
50/009158206	ESTAFETA, S.L.	93-001721	10/92	44935
50/009294107	COSMETICA ARAGONESA, S.L.	93-001727	10/92 a 10/92	64111
50/009294107	COSMETICA ARAGONESA, S.L.	93-003036	11/92 a 11/92	64103
50/009331186	MAQUINARIA VALDESPARTERA, SC	93-001730	10/92 a 10/92	76835
50/009334927	PEDRO M. PERE LIZARRAZU	93-003039	11/92	112106
50/009363421	FERNANDO PCO. ROJAS MARTINEZ	93-001733	10/92	49487
50/009363421	FERNANDO PCO. ROJAS MARTINEZ	93-003042	11/92	50853
50/009410911	TRICOFORT, S.A.	93-001736	10/92	285113
50/009528018	FERNANDO ROY, S.L.	93-001738	10/92	274132
50/009532462	BAMBALINAS, S.L.	93-001739	10/92	38940
50/009532462	BAMBALINAS, S.L.	93-003048	11/92	41610
50/009563481	PASTOR MANUEL, S.L.	93-001740	10/92	63096
50/009563481	PASTOR MANUEL, S.L.	93-003049	11/92	75491
50/009572171	RES. GERIATRICA CINCO ESTRELLAS	93-001742	10/92 a 10/92	99277
50/009572171	RES. GERIATRICA CINCO ESTRELLAS	93-003050	11/92	148913
50/009617035	FELIPE URZAY LABURTA	93-001744	10/92	77882
50/009617035	FELIPE URZAY LABURTA	93-003052	11/92	83224
50/009642495	GARCIA ROSALES GABRIEL	93-001745	10/92 a 10/92	319378
50/009642495	MAQUINAS FRUTOS Y BOLAS, S.L.	93-001746	10/92	58445
50/009642495	MAQUINAS FRUTOS Y BOLAS, S.L.	93-003054	11/92 a 11/92	47171
50/009650074	ARTEMOVIL, S.L.	93-001747	10/92	59875
50/009650074	ARTEMOVIL, S.L.	93-003055	11/92	58766
50/009652603	CLINICA JANO S.L.	93-001748	10/92	33972
50/009699180	S.D.G.CESAR AUGUSTA, S.L.	93-001750	10/92 a 10/92	99810
50/009816388	JOAQUIN CASTILLO GOMEZ	93-001756	10/92	75366
50/009817196	ROS COSMETICA S.L.	93-001757	10/92	150037
50/009833869	CONST VIVER SL	93-001758	10/92	565199
50/009850424	CIA DISTRIBUIDORA GASOIL SA	93-001759	10/92	782252
50/009850424	CIA DISTRIBUIDORA GASOIL SA	93-003072	11/92	228658
50/009870043	INDUSTRIAS MARIA GRACIA S.L.	93-001760	10/92	127150
50/009870043	INDUSTRIAS MARIA GRACIA S.L.	93-003073	11/92	41966
50/009920967	M.NAR GARCIA SARAGUSTIN	93-001762	10/92	33185
50/009920967	M.NAR GARCIA SARAGUSTIN	93-003076	11/92	33185

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Número Documento Dg	Periodo reclamado	Importe
50/009946936	TRADE HUSTIN S.L.	93-001763	10/92	134807
50/009946936	TRADE HUSTIN S.L.	93-003077	11/92	140351
50/009958353	COMERCIAL ARGUALAS, S.L.	93-001764	10/92 a 10/92	68712
50/009958353	COMERCIAL ARGUALAS, S.L.	93-003080	11/92 a 11/92	68712
50/009968659	ARATEL S L	93-001769	10/92	197942
50/010002005	ARTIGAS GIL, S.L.	93-001772	10/92 a 10/92	50694
50/010002005	ARTIGAS GIL, S.L.	93-003086	11/92 a 11/92	50694
50/010003116	PINCAS Y CONTRATAS S.L.	93-001773	10/92	75360
50/010025748	GESPINE, ASESORES INVERSIONE	93-001774	10/92	245140
50/010025748	GESPINE, ASESORES INVERSIONE	93-003094	11/92 a 11/92	307396
50/010057979	COSEPAR S.L.	93-001775	10/92 a 10/92	834582
50/010057979	COSEPAR S.L.	93-003098	11/92 a 11/92	457426
50/010061417	ZARAMOTO S.C.	93-001776	10/92	59875
50/010061417	ZARAMOTO S.C.	93-003099	11/92	58766
50/010091224	ANTONIO GOMEZ SANCHEZ	93-001777	10/92	40909
50/010152050	NASAIN SL	93-001779	10/92	156990
50/010152050	NASAIN SL	93-003101	11/92	103522
50/010161750	SUPERMERCADO DEL SOFA S.L.	93-001781	10/92 a 10/92	293129
50/010161750	SUPERMERCADO DEL SOFA S.L.	93-003103	11/92 a 11/92	43217
50/010216415	ARAVANS, S.L.	93-001785	10/92	179626
50/010216415	ARAVANS, S.L.	93-003105	11/92	117533
50/010263703	IGNACIO VIDAL MODOBRO	93-001788	10/92	328681
50/010263703	IGNACIO VIDAL MODOBRO	93-003106	11/92	329495
50/010268955	GESTION IMPR. FINANZAS Y COMERCIO	93-001791	10/92 a 10/92	46240
50/010315839	MOPTI, S.L.	93-001793	10/92 a 10/92	26710
50/010322286	PERES ARELLANO, PEDRO MARIA	93-003110	11/92	65899
50/010323418	AILANTO ARAGONESA, S.L.	93-001795	08/92 a 08/92	237728
50/010323418	AILANTO ARAGONESA, S.L.	93-001796	10/92 a 10/92	198496
50/010404546	CARRILLO CRUZ, ANTONIO JAVIER	93-001798	10/92	38940
50/010409102	LEAZAR CABO, DANIEL IGNACIO	93-001799	09/91 a 09/91	18953
50/010409506	C. ISVEL, S.L.	93-001800	10/92	233778
50/010409506	C. ISVEL, S.L.	93-003113	11/92	239465
50/010485688	NGOMA MCHAMA, DOLORES MANG	93-001804	08/92 a 08/92	2580
50/010487813	VILELLAS LUENGO, EMILIO	93-001805	03/92 a 03/92	42604
50/010487813	VILELLAS LUENGO, EMILIO	93-001806	02/92 a 02/92	103343
50/010487813	VILELLAS LUENGO, EMILIO	93-001807	01/92 a 01/92	103765
50/010487813	VILELLAS LUENGO, EMILIO	93-001808	08/91 a 08/91	152184
50/010489025	ROCHE GARCIA, RONALDO	93-001809	10/92	57022
50/010494277	SERVI ESCUELA, S.L.	93-001810	10/92	58445
50/010494277	SERVI ESCUELA, S.L.	93-003116	11/92	59866
50/010497210	MNR. SISTEMAS, S.A.	93-001811	10/92 a 10/92	46248
50/010559147	JOAN VILLABUÍ CAMPOS	93-001812	10/92	50622
50/010559147	JOAN VILLABUÍ CAMPOS	93-003119	11/92	50622
50/010566120	JAMO SANITARIA, S.L.	93-001815	10/92	131536
50/010566120	JAMO SANITARIA, S.L.	93-003123	10/92	66089
50/010657763	MALOBAR, S.L.	93-001817	10/92	54605
50/010657763	MALOBAR, S.L.	93-003125	11/92	58445
50/010659480	ARTE GESPINE, S.L.	93-001818	10/92	55315
50/010659480	ARTE GESPINE, S.L.	93-003126	11/92	58445
50/010660490	CERBALLOS TERROR, JUAN CARLOS	93-001819	10/92 a 10/92	927008
50/010669079	CAMPOS JIMENEZ, MARCELINO A.	93-001822	10/92 a 10/92	47935
50/010669079	CAMPOS JIMENEZ, MARCELINO A.	93-003130	11/92 a 11/92	47935
50/010738090	LOPEZ RAMIREZ, JOAN	93-001825	10/92 a 10/92	33811
50/010742134	ROYO MAR, FELIX IGNACIO	93-001828	09/92 a 09/92	91283
50/010745770	MONTJAS WENSTROM ELECTR.S.L	93-001830	10/92 a 10/92	54506
50/010771234	ESTRUCTURAS CANO ROMERO,S.L	93-001831	10/92	481846
50/100001660	CONSTRUCCIONES MARCA, S.C.	93-001833	10/92	153002
50/100001660	CONSTRUCCIONES MARCA, S.C.	93-003139	11/92	153002
50/100013683	TROQUELADOS ROYAN, S.C.	93-001834	10/92	136018
50/100045288	HIPERFOR PROYECTOS, S.L.	93-003141	11/92	60031
50/100044096	MARIN JIMENEZ, S.A.	93-001838	10/92	436633
50/100071139	ANTONIO JOSE ESTEVAN BARINGO	93-001843	10/92	60722
50/100071139	ANTONIO JOSE ESTEVAN BARINGO	93-003147	11/92	58316
50/100098963	AREBROKER, S.L.	93-001849	10/92	49027
50/100099165	MONTJAS ELECTRICOS ANETO, S.C	93-001850	07/92 a 07/92	79832
50/100103613	SARAGOZA Y MAR, S.L.	93-003838	NOVIEMBRE/92	152472
50/100149584	YA ESTA, S.C.	93-001854	10/92	38940
50/100192125	ELENA MARTINEZ HERNANDEZ	93-001857	10/92	38940
50/100192125	ELENA MARTINEZ HERNANDEZ	93-003160	11/92	41610
50/100193842	TECSOLMAN, S.L.	93-001858	10/92	68114
50/100193842	TECSOLMAN, S.L.	93-003161	11/92	66834
50/100210313	ALBA HERNIDA, ALBERTO	93-001860	10/92	95549
50/100281344	MOREMTE GARCIA, GERMAN	93-003170	11/92	37685

Comunicación por diferencias régimen general de la Seguridad Social

50/009868427	S.A.T. NUM.42 LOS GONZALEZ	93-000826	OCTUBRE/92	36000
50/010154878	CARMEN S.GANARUL ALDUGARAY	93-001553	NOVIEMBRE/92	22135

Invitación al ingreso de recargo de mora omitido régimen general de la Seguridad Social

50/005879404	IND.QUIM.HISPANO NORTEAM.	93-000117	92/07 a 92/10	15717
50/005941442	RESTAURANTE BATALLADOR, S.A.	93-000063	92/01 a 92/09	27948
50/006560525	ABB MOTORES, S.A.	93-000064	92/09	49747
50/100046726	COMIDA HOGAREÑA, S.L.	93-000127	92/06 a 92/10	2544

Notificación de deuda por acta de infracción régimen general de la Seguridad Social

50/005001350	JOAQUIN PLETA PLOD	92-000859	INFRACCION NORMAS REG. SOCIAL	50100
50/005297101	JAIHE DOMINGUEZ VIDAURRETA	92-001708	INFRACCION NORMAS REG. SOCIAL	50100
50/005297101	JAIHE DOMINGUEZ VIDAURRETA	92-001709	INFRACCION NORMAS REG. SOCIAL	50100
50/007886900	ORG.ESP.KARATE KYOKUSHINKAI	91-000934	INFRACCION NORMAS REG. SOCIAL	50001
50/007947019	CAYPAT, S.A.	92-001796		

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Número Documento Dg	Periodo reclamado	Importe
50/008105047	RASHID ALASSADI PASBICHEV	92-101971	INFRACCION NORMAS SBC. SOCIAL	50100
50/008131420	CONSTRUCT REGIONAL TUSA S.A.	92-001345	INFRACCION NORMAS SBC. SOCIAL	50100
50/008425955	JOSE A. RUIZ/GALBE SANTOS	92-001895	INFRACCION NORMAS SBC. SOCIAL	50100
50/009265007	EXCLUSIVAS IND. ARAGON, S.L.	92-001850	INFRACCION NORMAS SBC. SOCIAL	50100
50/009410911	TRICOMFORT, S.A.	92-002961	INFRACCION NORMAS SBC. SOCIAL	50100
50/009437078	EDIRAPID, S.L.	90-004765	INFRACCION NORMAS SBC. SOCIAL	50100
50/009675841	TELEMACH, S.A.	92-001266	INFRACCION NORMAS SBC. SOCIAL	50100
50/009858424	CIA DISTRIBUIDORA GASOIL SA	92-002671	INFRACCION NORMAS SBC. SOCIAL	7500
50/009909449	RECREATIVOS COVADONGA S.A.	92-002147	INFRACCION NORMAS SBC. SOCIAL	50100
50/010002005	ARTIGAS GIL, S.L.	92-001350	INFRACCION NORMAS SBC. SOCIAL	7500
50/010056565	CORONA 30, S.L.	92-002206	INFRACCION NORMAS SBC. SOCIAL	50100
50/010189436	BLANCO CASTILLO S.C.	92-001700	INFRACCION NORMAS SBC. SOCIAL	50100
50/010325943	TECHNOBONSAT, S.C.	92-001812	INFRACCION NORMAS SBC. SOCIAL	50100
50/010405462	CARRILLO CRUZ, ANTONIO JAVIER	92-002741	INFRACCION NORMAS SBC. SOCIAL	50100
50/010494277	SERVI ESCUELA, S.L.	92-003050	INFRACCION NORMAS SBC. SOCIAL	50100
50/010565615	MENSAJAR, S.L.	92-002316	INFRACCION NORMAS SBC. SOCIAL	50100
50/010660086	LANDA GARRIGA, JORGE	92-002048	INFRACCION NORMAS SBC. SOCIAL	50100
50/010660995	NOCHALES GRACIA, JOSE MARIA	92-001649	INFRACCION NORMAS SBC. SOCIAL	50100

Requerimientos régimen especial de trabajadores autónomos

50/021939671	CASTILLON LACORTE, JOSE	92-014270	ENERO A MAYO 1992	128520
50/075430222	PULIDO MONYERO, JOSE LUIS	93-000035	07/92 a 08/92	51400
50/077061236	ESTADIN GIL, MARIANO	92-013280	01/92 a 06/92	128520
50/077094982	ESCARTIN LOPEZ, ANGEL	93-000041	05/92 a 06/92	51400
50/077099935	JOSE FRANCO GUTIERREZ	93-000042	07/92	25704

Invitación al ingreso de recargo de mora omitido
régimen especial de trabajadores autónomos

50/077110746	CARRERA PABLO, EMILIO	93-000044	10/92	3213
--------------	-----------------------	-----------	-------	------

Requerimientos régimen especial agrario (cuenta ajena)

08/0125770731	EBARISTO POLO SEVILLANO	93-000050	JULIO A SEPTIEMBRE 1992	26007
50/0079336519	JOSE V POLO PASTOR	93-000057	JULIO A SEPTIEMBRE 1992	26007
50/1000696028	KAIRA, NUCTAR	93-000058	JULIO Y AGOSTO 1992	17338

Invitación al ingreso de recargo de mora omitido
régimen especial agrario (cuenta ajena)

50/1000696028	KAIRA, NUCTAR	93-000002	SEPTIEMBRE/92	1084
---------------	---------------	-----------	---------------	------

Zaragoza, 16 de abril de 1993. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Notificación de embargo sobre bienes inmuebles

Núm. 30.277

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 3;

Por la presente hace constar la siguiente:

«Providencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio 9200692, contra la deudora Carrocerías Salomón, S. L., y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad de Recaudación declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Urbana. — Complejo integrado por seis naves industriales adosadas entre sí, con terreno descubierto anejo, en término municipal de Villanueva de Gállego, en la "Sarda Baja", de 6.000 metros cuadrados de superficie total en base. Las naves industriales tienen su acceso directo por una franja de terreno descubierto que corre a lo largo del lindero sur de la finca total. Ocupan una superficie construida en base de 4.725 metros cuadrados y están numeradas del 1 al 6, ambos inclusive. La nave industrial número 1, con el acceso dicho ocupa una superficie en base de 787,50 metros cuadrados, incluido un baño, existiendo encima de la misma una planta destinada a oficinas que tiene su acceso directo por una puerta que da a la carretera de Zaragoza a Huesca, y ocupando dicha planta de oficinas una superficie total de 145,70 metros cuadrados. La nave industrial número 2, de sólo planta baja y adosada a la número 1 por su lindero del este, ocupa una superficie total de 787,50 metros cuadrados, incluido un baño de 4,90 metros cuadrados. La nave industrial número 3 de sólo planta baja y adosada a la número 2 por su lindero del este, ocupa una superficie en base de 787,50 metros cuadrados, incluido un baño de 9,80 metros cuadrados. La nave industrial número 4, de sólo planta baja, y adosada a la número 3 por su lindero este, ocupa una superficie total de 787,50 metros cuadrados, incluido un baño de 9,80 metros cuadrados. La nave industrial número 5, de sólo planta baja, y adosada a la número 4 por su lindero del este, ocupa una superficie total de 787,50 metros cuadrados, incluido un baño de 9,80 metros cuadrados. Y la nave industrial número 6, de sólo planta baja, y adosada a la número 5 por su lindero del este, ocupa una superficie total de 787,50

metros cuadrados, incluido un baño de 4,90 metros cuadrados. El resto de superficie no edificada corespone al terreno descubierto anejo.

Débitos:

Certificación, régimen y periodo

92027473. General. Febrero 1992.
92027474. General. Mayo 1992.
92030426. General. Junio 1992.
93002882. General. Abril 1992.
93002883. General. Marzo 1992.
93002884. General. Julio 1992.
93004971. General. Agosto 1992.
Importe por principal, 3.400.727 pesetas.
Apremio al 20 %, 680.141 pesetas.
Costas a resultas, 340.072 pesetas.
Total embargo, 4.420.940 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 122.3 y 123.3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, se notifica la providencia de embargo que antecede al deudor, a su cónyuge, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de deudor con domicilio desconocido, se le notifica mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* el deudor será declarado en rebeldía, a los efectos oportunos.

Recursos. — En el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del precitado Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 10 de mayo de 1993. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Núm. 32.271

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de la Seguridad Social de Zaragoza;

Por el presente hace constar la siguiente diligencia:

«Tramitándose en esta URE de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor a la Seguridad Social Carrocerías Salomón, S. A., con número de CIF B-50066885, y desconociendo el paradero legal a efectos de notificaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, se notifica mediante edictos en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de la tenencia y puesta a disposición del representante legal de la deudora de las llaves de acceso al inmueble sito en el polígono San Miguel, nave 5, de Villanueva de Gállego.»

Contra la presente actuación se podrá recurrir en el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de esta notificación, ante el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de esta provincia.

Zaragoza, 17 de mayo de 1993. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Núm. 32.873

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3:

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio 9100214 que se instruye en esta URE contra la deudora Basculantes Tucán, S. A. L., por débitos de Seguridad Social, importando la deuda 54.358.910 pesetas de principal, más 10.877.590 pesetas de recargo de apremio y 5.435.891 pesetas presupuestadas para costas a resultas, lo que hace un total de 70.672.391 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza con fecha 18 de septiembre de 1992 la subasta de bienes propiedad de la deudora Basculantes Tucán, S. A. L., embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido

contra la misma, procedase a la celebración de la citada subasta el día 22 de junio de 1993, a las 10.00 horas, en los locales de esta URE (sitios en avenida de San Juan de la Peña, 2), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 129 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de 25 de octubre).»

Notifíquese esta providencia a la deudora, al depositario, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, y anúnciese al público mediante edictos.

En cumplimiento de la providencia que antecede se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote núm. 1

Un puente-grúa marca "Arael", de 2 toneladas.
 Un puente-grúa marca "Arael", de 5 toneladas.
 Un puente-grúa de 20 metros de luz, de 3.200 kilos, nave de tornos.
 Un puente-grúa de 20 metros de luz, de 5.000 kilos, nave de calderería.
 Un puente-grúa de 6 metros de luz, de 3.000 kilos.
 Un torno cilíndrico, marca "Tadu", modelo CE-280, número 0027, a 5 CV.
 Una máquina punteadora, número 0049.
 Una lapeadora con central hidráulica incorporada, número 0030.
 Una fresadora marca "Correa", modelo F3UA, número 0038.
 Una fresadora marca "Zayer", número 0029.
 Un taladro de columna, marca "Erlo", modelo 50-60, número 0036.
 Un taladro de columna, marca "Erlo", modelo "Tea 50", número 0025.
 Un taladro de columna, marca "GSP", número 0031.
 Un taladro de columna, marca "Elewer, S. A.", número 0023.
 Una roscadora "Herbert 5106", número 0039.
 Un mandrino antivibratorio 30.
 Un mandrino antivibratorio 50.
 Una guillotina "Berri M. P. 26".
 Un banco de pruebas hidráulico, compuesto por dos componentes marcados con los números 0042 y 0043.
 Un banco de pruebas hidráulico para probar cil., marcado con el núm. 0041.
 Una sierra automática de vaivén, marca "Uniz".
 Una máquina de pintar, neumática, marca "Larius Vega".
 Una máquina de pintar, neumática, marca "Safefid M-1390".
 Valor de tasación, 7.355.000 pesetas.
 Tipo de subasta en primera licitación, 7.355.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación, 5.516.250 pesetas.

Lote núm. 2

Un polispasto marca "Etme", de 1.000 kilos, nave de tornos con brazo.
 Un polispasto monorraíl, de 500 kilos.
 Un polispasto monorraíl, marca "Etme", de 500 kilos.
 Un polispasto de columna, de 1.000 kilos de cadena.
 Una curvadora marca "Tejero 32-A", número 0020.
 Una tronzadora marca "Gomave", número 0021.
 Una tronzadora marca "Gutting", número 0044.
 Dos máquinas de soldar, semiautomáticas, "Seo", modelo "Saf 380-BL".
 Una máquina de soldar, semiautomática, "Mig 30", número 004.
 Una máquina de soldar, semiautomática, "Seo Saf M-10", número 0018.
 Una máquina de soldar, semiautomática, "Seo Saf Mig 4509", número 0015.
 Una máquina de soldar, semiautomática, "Seo Saf", número 0013.
 Una máquina de soldar, semiautomática, "Kuka SGLK 302-W".
 Una máquina de soldar, semiautomática, "Seo Safmig 340-BL", núm. 007.
 Una máquina de soldar, semiautomática, "KD", número 0010.
 Una máquina de soldar, semiautomática, "Lincoln 35-250", número 0012.
 Una máquina de soldar, semiautomática, "Lincoln R-35-250", número 002.
 Una máquina de soldar, semiautomática, "KD", tipo GLC 358, núm. 009.
 Una máquina de soldar, semiautomática, "Philips PZ-5.809", número 001.
 Una máquina de soldar, semiautomática, "Lincoln R-35250", número 006.
 Una máquina de soldar, semiautomática, "Giesa", número 0011.
 Una máquina de soldar, semiautomática, "Cigazarc".
 Una máquina de soldar, semiautomática, "KD", modelo GLC 359-B.
 Una máquina de soldar, semiautomática, "Seo", tipo E, número 17.112.
 Una máquina de soldar, semiautomática, "Seo Safmig 450-S".
 Una máquina de soldar, semiautomática, "Philips PZ-5809-30", núm. 005.
 Una máquina de soldar, semiautomática, "Seo 6320", número 003.
 Una máquina de soldar, semiautomática, "Esab Lag 400".
 Una máquina de soldar electrodos por arco, "NC 15-666".
 Una máquina de soldar electrodos por arco, "Gar", número 0014.
 Una máquina de soldar electrodos por arco, "Giesa 501-14".
 Una máquina de cortar por plasma T-82.
 Una piedra esmeril número 0022.
 Una piedra de afilar, con soporte nave de torno, número 35.
 Una piedra de afilar, con soporte nave de montaje de cilindros.
 Una máquina afiladora de diamante, número 38-440.
 Un durómetro marca "Galileo", modelo 200.
 Un compresor "Josval", de dos cilindros independientes, para nave montaje de camiones.

Un compresor "Aircor", número 1.359, para nave de montaje de cilindros.
 Un cargador de baterías, marca "Ferve F-825".
 Una máquina de lavar a presión.
 Un torno de control numérico, marca "Danobat", modelo "Danumeric 7".
 Un torno cilíndrico, marca "Weipert", modelo W630, número 0032.
 Un torno cilíndrico, marca "Amutio Cazeneuve", modelo HB-575, número 0028.

Un torno cilíndrico, marca "Imyda Cazeneuve", número 0033.

Valor de tasación, 6.784.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 6.784.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 5.088.000 pesetas.

Lote núm. 3

Un teletipo impresor con data "Dinmamycs 390".
 Un ordenador "Philips Computer", "Monitor 80", con impresora.
 Un ordenador "Philips P-3202", con tres pantallas e impresora.
 Una máquina de escribir, marca "Philips T W-1000", con mesa de ruedas.
 Una máquina de escribir, marca "Philips 1250", con mesa de ruedas.
 Una máquina de escribir, marca "Olivetti Línea 88".
 Una máquina de escribir, marca "Editors".
 Una calculadora "TA 1121 PD Nova".
 Una calculadora "Barro 124 PD".
 Una calculadora "Niágara Exec 12 PD".
 Una calculadora "Casio HR-16".
 Un aparato fax, modelo "Panafax UF-100".
 Una máquina de planos "Orp Combi C-600", modelo II.
 Una mesa de 150 x 75 cm., con tres cajones.
 Una silla tapizada.
 Un armario de madera, marrón, de 137 x 93 x 47.
 Un mesa rectangular de centro.
 Dos sillones tapizados.
 Una mesa de reuniones, redonda, de 140 cm.
 Ocho sillas tapizadas en marrón.
 Una mesa de ordenador, de 97 x 45 cm.
 Una mesa de trabajo, de 150 x 89 cm., con cinco cajones.
 Tres sillones tapizados en marrón.
 Dos estanterías de madera.
 Dos archivadores metálicos de cuatro cuerpos.
 Una mesa de ordenador, de 90 x 70 cm.
 Una mesa de trabajo, de 150 x 75 cm.
 Un armario metálico, de 200 x 120 x 46 cm.
 Un sillón tapizado en marrón.
 Dos sillas tapizadas en marrón.
 Una mesa de ordenador, de 90 x 70 cm.
 Una mesa de trabajo, de 180 x 80 cm., con tres cajones.
 Tres sillones tapizados en cuadros pequeños blanco y marrón.
 Un armario archivador, metálico, de 200 x 125 x 45.
 Un armario marrón, de 135 x 93 x 47, de madera.
 Una mesa de trabajo, de 165 x 80 cm., con mesa auxiliar de 105 x 50, con tres cajones cada una.
 Dos sillones tapizados en marrón.
 Un armario de madera, de 136 x 93 cm.
 Un armario de madera, de 80 x 85 x 40 cm.
 Un tablero de dibujo, marca "Neolt".
 Un tablero de dibujo, marca "Oldor".
 Una mesa de juntas de formica.
 Tres archivadores metálicos de cuatro cuerpos.
 Dos archivadores de planos en madera.
 Dos archivadores armarios de bandejas.
 Seis mesas varias.
 Siete sillones varios.
 Cuatro sillas varias.
 Valor de tasación, 1.293.000 pesetas.
 Tipo de subasta en primera licitación, 1.293.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación, 969.750 pesetas.

Lote núm. 4

Un vehículo "Seat Ibiza", matrícula Z-6713-U.
 Un vehículo "Citroen CX Palas", matrícula Z-2408-O.
 Valor de tasación, 810.000 pesetas.
 Tipo de subasta en primera licitación, 810.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación, 607.500 pesetas.
 2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Laínez, con domicilio en Juan Pablo Bonet, 7, de Zaragoza, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen.
 3.º El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta a la deudora, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.
 4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.
 5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto

en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.º Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11.º Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12.º Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13.º La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza a 20 de mayo de 1993. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara

Notificaciones

Núm. 26.471

Don José Hidalgo Bayona, director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara;

Hace saber, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a don Mariano V. Gallástegui Anadón, con documento nacional de identidad número 17.831.794, con número de afiliación 50-551.548 y de identificación 19-708.689, domiciliado en calle Florida, 9, de Zaragoza, que con fecha 24 de febrero de 1993 esta Dirección Provincial dictó la siguiente resolución:

«En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en su conocimiento que, examinada su solicitud de baja en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos de fecha real 31 de diciembre de 1991, y teniendo en cuenta que la misma ha sido presentada fuera del plazo reglamentario, esta Dirección Provincial resuelve aceptar la baja con efectos desde el día 28 de diciembre de 1992 y en las condiciones establecidas en el Real Decreto 497 de 1986, de 10 de febrero, sobre modificación de los artículos 10, 13 y 28.3 del Decreto 2.530 de 1970, de 20 de agosto, regulador del régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos.

Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Lo que se da por notificado, de conformidad con lo establecido en la precitada norma legal.

Guadalajara, 18 de marzo de 1993. — El director provincial, P. D.: El subdirector provincial de Inscripción, Afiliación, Altas, Bajas y Recaudación, Andrés Asenjo Martínez.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Necesidad de urgente ocupación

Núm. 34.151

Cumplidos los trámites ordenados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, fue declarado de utilidad pública por resolución de 25 de septiembre de 1991 de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón en Zaragoza, el establecimiento de una línea eléctrica aérea, a 15 kV, al CT núm. 2, en término municipal de Vera de Moncayo, solicitada por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., con domicilio social en calle San Miguel, 10, de Zaragoza. (Expediente AT 275/89.)

De acuerdo con el artículo 16 del Reglamento antes citado, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón", o de la notificación a los interesados, para que las entidades o particulares interesados puedan aportar, por escrito y triplicado, las declaraciones que estimen oportunas para rectificar errores o formular alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento precitado, en las oficinas de esta División (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli, 50004 Zaragoza), sobre los terrenos afectados por el trazado de la citada instalación, para cuya construcción el beneficiario ha solicitado expropiación y servidumbre forzosa de paso.

Los bienes sujetos a expropiación son los que se detallan en la relación adjunta.

Zaragoza, 13 de mayo de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

*Relación de propietarios de bienes afectados
por la instalación de la línea aérea MT, a 15 kV,
al CT núm. 2 en Vera de Moncayo (AT 275/89),
con los cuales no ha sido posible llegar a un acuerdo*

Número plano: 21.

Nombre y apellidos: Domingo Martínez Lamana.

Domicilio: Vera de Moncayo (calle Muro, 1).

Polígono: 11.

Parcela: 173.

Término municipal: Vera de Moncayo.

Afección: Número de apoyos, 1 (núm. 4); superficie, $0,8 \times 0,8 = 0,64$ metros cuadrados; vuelo, 30 metros lineales; anchura de línea, $30 \times 2 \times 2 = 120$ metros cuadrados.

Clase cultivo: Patatas.

Número plano: 23.

Nombre y apellidos: Mariano Pablo Martínez.

Domicilio: Vera de Moncayo (calle Mayor, 8).

Polígono: No catastrado.

Término municipal: Vera de Moncayo.

Afección: Número de apoyos, 1 (núm. 5); superficie, $0,98 \times 0,98 = 0,96$ metros cuadrados; vuelo, 23 metros lineales; anchura de línea, $23 \times 2 \times 2 = 92$ metros cuadrados.

Clase cultivo: Yerbo.

Necesidad de urgente ocupación

Núm. 34.152

Cumplidos los trámites ordenados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, fue declarado de utilidad pública por resolución de 9 de marzo de 1993 de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón en Zaragoza, el establecimiento de una línea eléctrica aérea, a 45 kV, Plasencia-Epila, términos municipales de Plasencia de Jalón, Rueda de Jalón, Lumpiaque y Epila, solicitada por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., con domicilio en calle San Miguel, 10, de Zaragoza. (Expediente AT 237/92.)

De acuerdo con el artículo 16 del Reglamento antes citado, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón", o de la notificación a los interesados, para que las entidades o particulares interesados puedan aportar, por escrito y triplicado, las declaraciones que estimen oportunas para rectificar errores o formular alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento precitado, en las oficinas de esta División (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli, 50004 Zaragoza), sobre los terrenos afectados por el trazado de la citada instalación, para cuya construcción el beneficiario ha solicitado expropiación y servidumbre forzosa de paso.

Los bienes sujetos a expropiación son los que se detallan en la relación adjunta.

Zaragoza, 13 de mayo de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

*Relación de propietarios
de bienes afectados por la instalación referenciada
con los cuales no ha sido posible llegar a un acuerdo*

- Número plano: 34.
Nombre y apellidos: Herederos de Benjamín Escuer González.
Domicilio: Lumpiaque (calle Muntadas, 93).
Polígono: 9.
Parcela: 5.
Término municipal: Rueda de Jalón.
Afección: Vuelo, 118 metros lineales; superficie, 325 metros cuadrados.
Clase cultivo: Cereal.
- Número plano: 36.
Nombre y apellidos: Julio Lorente Lorente.
Domicilio: Lumpiaque (calle La Val, 18).
Polígono: 31.
Parcelas: 5 A y 67.
Término municipal: Rueda de Jalón.
Afección: Número apoyos, 25-26; superficie, 3,40 metros cuadrados; vuelo, 338 metros lineales; superficie, 791 metros cuadrados.
Clase cultivo: Cereal y alfalfa.
- Número plano: 56.
Nombre y apellidos: Carmen Lorente Escuer.
Domicilio: Zaragoza (calle San Vicente Mártir, 2, 2.º).
Polígono: 17.
Parcela: 287.
Término municipal: Rueda de Jalón.
Afección: Número apoyos, 32; superficie, 3,42 metros cuadrados; vuelo, 82 metros lineales; superficie, 336 metros cuadrados.
Clase cultivo: Cereal huerta.
- Número plano: 58.
Nombre y apellidos: Santiago Sanz Adiego.
Domicilio: Lumpiaque (calle Muntadas, 93).
Polígono: 17.
Parcela: 292.
Término municipal: Rueda de Jalón.
Afección: Vuelo, 46 metros lineales; superficie, 127 metros cuadrados.
Clase cultivo: Manzanos.
- Número plano: 60-64.
Nombre y apellidos: Alfredo Bernadaus Ondiviela.
Domicilio: Epila (calle Del Santo, 45).
Polígono: 17.
Parcelas: 267-311.
Término municipal: Rueda de Jalón.
Afección: Número apoyos, 34; superficie, 1,70 metros cuadrados; vuelo, 150 metros lineales; superficie, 413 metros cuadrados.
Clase cultivo: Manzanos.
- Número plano: 114.
Nombre y apellidos: Julián González Serrano.
Domicilio: Zaragoza (calle Domingo Ram, 70, 2.º D).
Polígono: 6.
Parcela: 330.
Término municipal: Epila.
Afección: Número apoyos, 45; superficie, 3,06 metros cuadrados; vuelo, 104 metros lineales; superficie, 376 metros cuadrados.
Clase cultivo: Manzanos.
- Número plano: 5.
Nombre y apellidos: Hermanos Burbano Aznar.
Domicilio: Zaragoza (calle San Ignacio de Loyola, 12, 4.º C).
Término municipal: Plasencia.
Afección: Número apoyos, 2; superficie, 3,70 metros cuadrados; vuelo, 220 metros lineales; superficie, 605 metros cuadrados.
Clase cultivo: Cereal secano.
- Número plano: 99.
Nombre y apellidos: María Lorente Lorente.
Domicilio: Zaragoza (calle Monte Perdido, 4, 2.º B).
Término municipal: Lumpiaque.
Afección: Vuelo, 55 metros lineales; superficie, 151 metros cuadrados.
Clase cultivo: Frutales.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 25.728

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 321 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Iberexpress, S. A., contra acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 3 de febrero de 1992 confirmando acta de infracción número 3.302-91, sancionando por superar el tope máximo en la realización de horas extraordinarias, y resolución de 14 de diciembre de 1992 de la Dirección General, desestimando recurso de alzada (expediente número 8.558-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 24.648

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 303 de 1993-A, interpuesto por don Maximino González Julián, en su nombre y representación, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 18 de marzo de 1993 del teniente general JEME, que desestima solicitud de rectificación de antigüedad en los empleos de teniente y capitán (referencia núm. 565 RR-16792).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 24.649

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 305 de 1993-A, interpuesto por el letrado señor Domper, en nombre y representación de don Francisco-Luis Merchán Alvarez, contra el Ministerio de Educación y Ciencia por resolución de 22 de mayo de 1992 del secretario de Estado de Universidades desestimando recurso de alzada contra acuerdo de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora resolviendo solicitud de reconocimiento de tramos, y resolución de 21 de enero de 1993 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 25.731

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 294 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Revilla, en nombre y representación de don José-Alfredo Barcelona Bravo, contra acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 23 de septiembre de 1992 confirmando acta de infracción número 1.375-92, sancionando con pérdida de la prestación por desempleo al haber compatibilizado con el trabajo las prestaciones, y resolución de 30 de diciembre de 1992 del director general de Empleo desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 24.650

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 302 de 1993-A, interpuesto por don Angel García Badiola, en su nombre y representación, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 18 de marzo de 1993 del teniente general JEME, que desestima solicitud de rectificación de antigüedad en el empleo de teniente y abono de atrasos (referencia núm. 565-RR-16657).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 24.821

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 64 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de don Elías Dieste Dieste, contra el Ayuntamiento de Biel-Fuencalderas (Zaragoza) por acuerdo de 6 de noviembre de 1992 desestimando recurso de reposición contra acuerdo de 4 de septiembre de 1992, sobre caminos vecinales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

Z U E R A

Núm. 34.711

El Pleno corporativo, en su sesión celebrada el día 20 de mayo de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Concertar con una entidad bancaria del ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, o de ámbito nacional, una operación de préstamo con destino a financiar las obras recogidas en el Plan financiero (relación de finalidades y su financiación) que obra en el expediente, recogido con el número 3, dentro de los límites máximos siguientes:

Capital: 50.000.000 pesetas.

Tipo de interés (máximo): 13,50 %.

Comisión de apertura (máximo): 0,5 %.

Plazo: Diez años (incluido uno de carencia).

Comisión cancelación anticipada (máximo): 4 %.

Segundo. — Facultar a la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento con tan amplios poderes como en derecho sea posible, para que, en ejecución del precedente acuerdo, promueva la pública concurrencia de ofertas entre las entidades bancarias interesadas y resuelva la adjudicación del contrato de préstamo con aquella que presente la oferta más ventajosa, dentro de los límites anteriormente acordados.

Tercero. — Se faculta al señor alcalde, don Javier Puyuelo Castillo, con tan amplios poderes como sea posible en derecho, para suscribir cuantos documentos públicos y privados sean precisos para, en su caso, formalizar la operación de préstamo con la entidad adjudicataria.

Cuarto. — Que se expongan al público los precedentes acuerdos por el plazo de quince días, durante los cuales las personas legitimadas podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Pleno corporativo. De no producirse éstas se entenderán elevados a definitivos los mencionados acuerdos.

Quinto. — Solicitar formalmente a la Dirección General de Administración Local y Política Territorial de la Diputación General de Aragón la autorización pertinente para formalizar la referida operación de préstamo, habida cuenta que la carga financiera resultante superará el 25 % de los recursos liquidados deducidos de la última liquidación practicada.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que las personas legitimadas puedan presentar alegaciones o reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. En caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones contra los precedentes acuerdos, éstos se considerarán elevados a definitivos.

Zuera, 26 de mayo de 1993. — El alcalde, Javier Puyuelo Castillo.

Z U E R A

Núm. 34.712

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 20 de mayo de 1993, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para 1993, cuyo estado de gastos asciende a 485.633.428 pesetas, y el de ingresos a 503.662.095 pesetas.

En la misma sesión se aprobó el presupuesto del organismo autónomo Fundación Pública Residencia Municipal, nivelado en gastos e ingresos, que asciende a 42.324.612 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Zuera, 26 de mayo de 1993. — El alcalde, Javier Puyuelo Castillo.

Z U E R A

Núm. 34.713

Ha sido aprobada inicialmente por el Pleno corporativo, en su sesión de fecha 20 de mayo actual, la Ordenanza especial reguladora de carteles, posters, pasquines y otros elementos de propaganda que afecten a las fachadas de los edificios.

Se abre un periodo de información pública y audiencia de los interesados por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que puedan presentarse alegaciones y sugerencias, pudiéndose examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En caso de no producirse éstas en el periodo indicado, la referida disposición general se considerará aprobada definitivamente.

Zuera, 26 de mayo de 1993. — El alcalde, Javier Puyuelo Castillo.

Z U E R A

Núm. 34.714

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión de fecha 20 de mayo actual, adoptó el siguiente acuerdo provisional:

Primero. — Acordar la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de urbanización de las calles A, zona 1; A, zona 2; B, C, D y E de las del proyecto de urbanización de la plaza de la Estación, y calles adyacentes, redactado por AZ Ingeniería, S. A., cuyo importe de ejecución material (incluidos honorarios, gastos generales e IVA) asciende a las siguientes cantidades:

—Calle A, zona 1: 5.843.155 pesetas.

—Calle A, zona 2: 4.102.642.

—Calle B: 4.559.676.

—Calle C: 1.428.828.

—Calle D: 11.228.747.

—Calle E: 5.514.401 pesetas.

Segundo. — Acordar la ordenación de las contribuciones especiales precisadas, con arreglo a las siguientes determinaciones:

Hecho imponible: Las obras de urbanización contenidas en el proyecto de urbanización de la plaza de la Estación y calles adyacentes, según proyecto redactado por AZ Ingeniería, S. A., cuyo presupuesto de ejecución material (incluido honorarios, gastos generales e IVA) asciende a las siguientes cantidades:

—Calle A, zona 1: 5.843.155 pesetas.

—Calle A, zona 2: 4.102.642.

—Calle B: 4.559.676.

—Calle C: 1.428.828.

—Calle D: 11.228.747.

—Calle E: 5.514.401 pesetas.

Sujetos pasivos: Las personas físicas y/o jurídicas especialmente beneficiadas por dichas obras.

Sujetos responsables, exenciones y bonificaciones: Se aplicarán las determinaciones contenidas en la Ordenanza general de contribuciones especiales aprobada por el Pleno corporativo en sesión de fecha 28 de diciembre de 1992 y publicada íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 29 de diciembre del mismo año.

Tipo de gravamen: 20 % de la base, es decir:

—Calle A, zona 1: 1.168.631 pesetas.

—Calle A, zona 2: 820.528.

—Calle B: 911.935.

—Calle C: 285.766.

—Calle D: 2.245.749.

—Calle E: 1.102.880 pesetas.

Módulo de reparto: Los metros lineales de fachadas o de las propiedades lindantes con cada vía pública a la que den frente, en su caso, y el volumen de los inmuebles o el volumen edificable, en el caso de parcelas no edificadas.

Cuantificación del módulo: Calle A, zona 1: 81,208 pesetas/metro cuadrado y 474,28 pesetas/metro lineal; calle A, zona 2, 70,371 y 352,76; calle B, 63,187 y 444,47; calle C, 45,479 y 283,83; calle D, 45,072 y 350,55; y calle E, 36,204 pesetas/metro cuadrado y 255,07 pesetas/metro lineal.

Cuota tributaria: Será el resultado de multiplicar los módulos por la cuantificación de los mismos.

Devengo: Se aplicará lo establecido en la precitada Ordenanza general de contribuciones especiales de 28 de diciembre de 1992.

Tercero. — La ejecutividad de los precedentes acuerdos quedan condicionados suspensivamente a la aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la plaza de la Estación y calles adyacentes, redactado por AZ Ingeniería, S. A.

Cuarto. — Que se expongan al público los anteriores acuerdos, siguiendo los trámites establecidos en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobados, para el caso de que no se hayan presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública de los mismos.

Quinto. — Se faculta al señor alcalde para que pueda aprobar mediante decreto el expediente de ordenación y aplicación de las precedentes contribuciones especiales, ateniéndose a lo establecido en la Ordenanza general de contribuciones especiales del Ayuntamiento de Zuera de fecha 28 de diciembre de 1992, y comprensivo de la relación de las cuotas individuales, resultantes de aplicar al coste de la obra repercutible los módulos asignados, según la cuantificación aprobada de los mismos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.1 y 2 de la Ley de Haciendas Locales, mediante anuncio fijado en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación citada.

Durante el referido plazo las personas especialmente beneficiadas podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, a tenor de lo dispuesto en la Ordenanza general de contribuciones especiales de este Ayuntamiento, aprobada definitivamente en fecha 28 de diciembre de 1992 (BOP de 29 de diciembre de 1992).

Para todo lo no dispuesto en los precedentes acuerdos regirá la referida Ordenanza general de contribuciones especiales de Zuera.

Zuera, 26 de mayo de 1993. — El alcalde, Javier Puyuelo Castillo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 29.934

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 148 de 1991, a instancia de Comunidad de Bienes Amelia-Cuarte de Huerva (Zaragoza), representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandado Ramón Landa Valle, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los bienes muebles se encuentran en poder de la parte ejecutada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Parcela 69 de la urbanización Amelia, de Cuarte de Huerva, en el paraje denominado "Dehesa Royal", parte de la parcela 20 del polígono 3 del catastro, que tiene una extensión superficial de 700 metros cuadrados. Figura inscrita, a favor de Ramón Landa Valle, como finca núm. 1.797, tomo 1.317, folio 193, libro 29 de Cuarte de Huerva. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 29.931

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 241 de 1993-C, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Componentes Puertas y Accesorios, S. A., en reclamación de 14.409.196 pesetas de principal, más 4.000.000 de pesetas para intereses y costas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Componentes Puertas y Accesorios, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 29.937

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 411 de 1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (la Caixa), representada por la procuradora doña María-Isabel Franco Bella, siendo demandados María-Teresa del Val Santo Domingo y Luis-Alberto Lasuén Puente, ambos domiciliados en Coso, 24, 10.ª B, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª a) Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Local de negocio al que se entra por la segunda puerta a la izquierda de la casa, llamada tienda panadería, en la planta baja, que forma parte de la casa sita en calle Méndez Núñez, de esta ciudad, demarcada con los núms. 35 y 37 (hoy con el núm. 31), angular a calle Don Jaime I, 33. Inscrita al tomo 1.328, folio 155, finca 30.278. Valorada en 2.600.000 pesetas.

2. Urbana. — Sótanos que quedan debajo del local llamado tienda panadería, en la planta baja, y de otros dos llamados del Garbanero y del Centro Mecanográfico, que forman parte de la casa sita en calle Méndez Núñez, de esta ciudad, demarcada con los núms. 35 y 37 (hoy con el núm. 31), angular a calle Don Jaime I, 33. Inscrita al tomo 1.328, folio 158, finca 30.280. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

3. Urbana. — Local de negocio al que se entra por la tercera puerta a la izquierda de la casa, llamado Centro Mecanográfico, en la planta baja, que forma parte de la casa sita en calle Méndez Núñez, de esta ciudad, demarcada con los núms. 35 y 37 (hoy con el núm. 31), angular a calle Don Jaime I, 33. Inscrita al tomo 1.832, folio 9, finca 39.154. Valorada en 25.400.000 pesetas.

4. Urbana núm. 29. — Piso octavo, en la planta de ático de la casa en Coso, núms. 24, 26, 28, 30 y 32, de esta ciudad, con fachada también a la

calle Palomeque, en la que le corresponden los números 15, 17 y 19 accesorios. Inscrita al folio 65, finca 18.505. Valorada en 28.665.000 pesetas.

Total de la valoración, 66.665.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 34.663

El ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital;

Hace saber: Que en autos número 337-B de 1992, instados por Banco Pastor, S. A., representada por el procurador señor Juste, contra don Luis F. Díaz Sancho y don José-María Lanuza Pisa, se ha acordado expedir el presente a fin de subsanar el error del número de la finca registral que sale a subasta en los autos indicados y que fue publicada con fecha 21 de abril de 1993 en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 88, siendo la finca registral núm. 5.114-N en lugar de la que se hace constar en el edicto referido.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 29.344

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos número 1.295 de 1992-A, sobre separación conyugal, a instancia de doña Milagros García Ferrer, representada por la procuradora señora Maisterra Polo, contra Khalid Matni, en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de abril de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza, ha visto los presentes autos sobre separación, bajo el número 1.295 de 1992-A, instados por doña María-Milagros García Ferrer, mayor de edad, casada, vecina de Zaragoza, barrio de Santa Isabel (calle Andrés Benito, 20), representada por la procuradora señora Maisterra Polo y asistida de la letrada señora Ibáñez Tormez, contra Khalid Matni, mayor de edad, casado, en paradero desconocido, en situación procesal de rebeldía, y deduciéndose de lo actuado los siguientes

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación de doña María-Milagros García Ferrer, contra su esposo, Khalid Matni, en rebeldía, sobre separación matrimonial, debo declarar y declaro haber lugar a ella, decretando por esta sentencia la separación conyugal de ambos litigantes, cuyos efectos podrán fijarse en ejecución de sentencia. No se hace expresa condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, en término de cinco días, y firme la misma comuníquese al Registro Civil Central, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Badía.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde Khalid Matni se extiende el presente, a los efectos oportunos, en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres. — El juez, Luis Badía. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 28.158

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 1.401 de 1991, seguido a instancia de Azulejos San José, S. L., representada por la procuradora señora Gracia Romero, contra Empresa Constructora (EMASA), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los bienes subastados se hallan depositados en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet, en cuyo domicilio podrán ser examinados.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión marca "Mercedes", modelo 2629 AK, matrícula T-3930-AC. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 34.266

Don Juan-Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.422 de 1992 obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 19 de mayo de 1993. — El ilustrísimo señor don Juan-Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por don Eusebio Liguerra Iglesias (DNI 16.921.169), domiciliado en carretera de Logroño, kilómetro 3,500, urbanización Maitena, de Zaragoza, representado por la procuradora doña Begoña-Regina Uriarte González y dirigida por el letrado don José Manuel Yagüe Gracia, contra don Enrique-Miguel Palacio Ronda (DNI 17.870.230), domiciliado en urbanización Torres de San Lamberto, edificio Mallorca, de Zaragoza, y Componentes Puertas y Accesorios (CIF A-50099902), en ignorado paradero, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de la procuradora doña Begoña-Regina Uriarte González, en representación de don Eusebio Liguerra Iglesias, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Enrique-Miguel Palacio Ronda y Componentes Puertas y Accesorios, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.000.000 de pesetas, importe del principal, más los pactados, según consta en la póliza, y con imposición de las costas causadas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Juan-Carlos Fernández. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 30.301

La Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 987 de 1992-C, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, contra Enrique-Luis Palomares Ezeleta y María-Cristina Mangado Pinillos, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por primera vez el día 28 de julio próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera se señala para la segunda subasta el día 28 de septiembre siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75 % del valor, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 28 de octubre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 % del tipo de la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia núm. 2

de esta ciudad (sita en plaza de Lanuza, sin número), cuenta núm. 4.920; se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Para el caso de ser negativa la notificación de los presentes señalamientos de subasta, al practicarse personalmente con la parte demandada, a los efectos establecidos en la regla 7.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Bienes que se subastan:

Número 13. — Vivienda C, sita en la planta tercera de la casa núm. 1 del paseo de Teruel, 26 y 28, de Zaragoza, que tiene una superficie útil aproximada de 90,93 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero en la planta baja, identificado con el núm. 120. Cuota de participación: 53 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 11 de Zaragoza al tomo 2.047, libro 272, finca 923. Valorada en 9.122.188 pesetas

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 29.356

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 1.574 de 1990-C, promovido a instancia de don Fernando Navarro Camarero, representado por el procurador señor Angulo, contra la compañía mercantil Oleix, S. A., con fecha 29 de abril del presente año se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por don José-María Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de don Fernando Navarro Camarero, sobre reclamación de 457.414 pesetas, debo condenar y condeno a la demandada compañía mercantil Oleix, S. A., en la persona de su representante legal, a que abone al actor la expresada cantidad, más los intereses legales de esta suma desde la interpelación judicial, con expresa imposición de las costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada compañía mercantil Oleix, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial, Santiago Sanz.

JUZGADO NUM. 1. — CALAHORRA

Núm. 26.257

Don Benito Pérez Bello, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido;

Hace saber: Que en autos de juicio verbal civil núm. 268 de 1992 de este Juzgado, recayó sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor:

«Sentencia núm. 129/93. — En Calahorra a 7 de abril de 1993. — Vistos por don Benito Pérez Bello, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calahorra y su partido, los autos de juicio verbal núm. 268 de 1992, seguidos a instancia de Angel Porroche Beltrán y Felisa Sánchez Gómez, vecinos del barrio de Movera (Zaragoza), con domicilio en Grupo Padre Claret, 23, representados por la procuradora señora Miranda Adán y defendidos por el letrado señor Torralba Marco, contra Central de Seguros, S. A., domiciliada en calle Roger de Lluria, 18, de Barcelona, representada por el procurador señor Varea Arnado y defendida por el letrado señor Castillo, y contra la herencia yacente y herederos de Lorenzo Gaudés Usón y Gaudés Porroche, S. C., con domicilio en Grupo Padre Claret, 158, de Zaragoza, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la procuradora doña María del Carmen Miranda Adán, en nombre y representación de Angel Porroche Beltrán y Felisa Sánchez Gómez, contra la aseguradora Central de Seguros, S. A., representada por el procurador don José-Luis Varea Arnado, y la herencia yacente y herederos desconocidos de Lorenzo Gaudés Usón y la sociedad civil Gaudés Porroche, S. C., debo condenar y condeno a dicha parte demandada a que abone, conjunta y

solidariamente, a la parte actora la suma de 18.000.000 de pesetas. Dicha cantidad devengará el interés legal establecido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de esta resolución hasta su completo pago. Todo ello sin realizar un especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Con fecha 15 de abril recayó auto por el que se rectificaban errores mecanográficos observados en los fundamentos jurídicos de la anterior resolución, que no afectan al fallo.

Tal sentencia ha sido recurrida en apelación por la representación de la parte actora y también por la de la codemandada Central de Seguros, S. A.

Por resolución de esta fecha se ha acordado publicar el presente para que sirva de notificación a los codemandados herencia yacente y herederos desconocidos de Lorenzo Gaudés Usón, haciéndoles saber que contra la mencionada sentencia cabe interponer recurso de apelación dentro del término de cinco días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto, presentando escrito ante este Juzgado redactado conforme al artículo 733 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Calahorra a veinte de abril de mil novecientos noventa y tres. El juez, Benito Pérez. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 32. — MADRID

Núm. 21.527

Don Agustín Gómez Salcedo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 77 de 1992, a instancia de Central de Ahorros, S. A., contra Salvador Aguarón Serrano y Concepción Rodríguez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera. — Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de enero de 1994, a las 10.40 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, por el tipo de 850.000 pesetas.

Segunda. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de febrero siguiente, a las 10.40 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 % del tipo que lo fue para la primera.

Tercera. — Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de marzo próximo inmediato, también a las 10.40 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, y será sin sujeción a tipo.

Cuarta. — En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta. — Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 % del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones núm. 2.460 de Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Capitán Haya, 55, oficina 4070, que este Juzgado tiene abierta, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta. — Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. — Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava. — Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena. — Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima. — Si se hubiere pedido por la parte acreedora, hasta el mismo momento de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Undécima. — La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta:

Piso segundo, exterior, derecha, en calle San Pablo, número 21, manzana 33, de Madrid, de 58 metros cuadrados. Inscrito en Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 530, folio 214, libro 300 de la sección 1.ª, finca 6.424, inscripción 4.ª.

Para su notificación a los ignorados herederos de Salvador Aguarón Serrano y Concepción Rodríguez García y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, libro y firmo el presente en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Agustín Gómez Salcedo. — El secretario.

CASPE

Núm. 26.137

Doña Carmen Blasco Royo, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 6 de 1993, instado por Banco de Crédito Agrícola, S. A., representada por el procurador don Santiago Albiac Guiu, contra Chiprana Industrial Agrícola, S. A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que más adelante se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 % fijado para la segunda.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

4.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

5.ª Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

7.ª Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

8.ª Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Rústica sita en el término de Chiprana, llamada "Dehesa de Baños", mixta, de secano y regadío, en las partidas de "Parada de Luna", "Cabezo Royo", "Cabezo Insa", "Fabara", "Balsa", "Balsete de Carlos", "Dehesa del Regallo", "Dehesa de la Balsa", "Cabezo Pulido" y "Plano de San Marcos". Ocupa una superficie de unas 488 hectáreas 22 áreas 39 centiáreas. Linda: norte, fincas segregadas y descritas bajo los números 5 y 6 de la escritura de 21 de marzo de 1986, autorizada por mi testimonio. Linda: norte, río Ebro, Val de los Currutalo, Val de la Casa, Val del Olivo y Val de Enmedio; este, río Ebro y río Regallo; sur, Carlos Pueyo, Vicente Pallás, José Novales, Juan Vidal, Pedro Barriendos, Antonio Vicente, José y Enrique Perdiguier, Ignacio Piazuelo y José y Pedro Novales y carretera de Escatrón a Caspe, y oeste, porción segregada y descrita bajo el número 5 en la citada escritura. Finca registral 2.020. Son de regadío 70 hectáreas y de secano 150 hectáreas, y erial y pastos el resto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, folio 96 vuelto, tomo 293, libro 9 de Chiprana, finca número 1.324, inscripción 4.ª. Precio de tasación a efectos de la subasta. 500.000.000 de pesetas.

Dado en Caspe a veinte de abril de mil novecientos noventa y tres. — La jueza, Carmen Blasco Royo. — El secretario.

CASPE

Cédula de notificación

Núm. 31.082

Doña Carmen Blasco Royo, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe y su partido, en autos que se siguen en este Juzgado de separación matrimonial número 161 de 1993, entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«En Zaragoza a 10 de mayo de 1993. — Vistos por doña Carmen Blasco Royo, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe y su partido, los presentes autos de separación matrimonial número 161 de 1993, instados por don José-Manuel Fernández Domínguez, mayor de edad, vecino de Astorga (León), avenida de Ponferrada, 55, 3.ª B, y con documento nacional de identidad número 10.170.359, representada por la procuradora doña Inmaculada Cortés Acero y dirigida por el letrado don Florencio Repollés Lasheras, contra doña María-Pilar Davia Yus, actualmente en ignorado paradero y declarada en rebeldía en estos autos, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña Inmaculada Cortés Acero, en nombre y representación de don José-Manuel Fernández Domínguez, contra su esposa, doña María-Pilar Davia Yus, en rebeldía en estos autos, debo decretar y decreto la separación de dichos cónyuges, acordando al respecto de sus bienes la disolución del régimen económico matrimonial y la ratificación de las medidas provisionales número 162 de 1993, en auto de fecha 19 de febrero de 1993, todo ello sin hacerse una especial condena en las costas procesales.

Firme que sea esta resolución, comuníquese al encargado del Registro Civil en que conste la inscripción del matrimonio.

Librese y únase certificado de esta resolución a las actuaciones con inclusión del original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a la demandada rebelde en la forma prevista en la ley, de no instarse su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la demandada en ignorado paradero, doña María-Pilar Davia Yus, haciéndole saber que contra la misma se puede interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su publicación, expido la presente en Caspe a diez de mayo de mil novecientos noventa y tres. — La jueza, Carmen Blasco. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 6. — TARRAGONA

Cédula de citación a juicio de faltas

Núm. 34.362

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 19 de 1993, sobre hurto, se cita a Samer Djamer para el próximo día 7 de junio y hora de las 11.50, para que comparezca con las pruebas de que intente valerse, ante este Juzgado (sita en la avenida de Lluís Companys, Palacio de Justicia, segunda planta), al objeto de concurrir como denunciado a la celebración del expresado juicio, bajo apercibimiento a que hubiere lugar en derecho.

Tarragona a catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial, Alfredo Ruiz García.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 4

Núm. 31.017

La ilustrísima señora doña Ana-María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 103 de 1992, a instancia de Carmen Zuera Cañada, contra Antonio Orea Luna, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.ª Que se ha señalado para la primera subasta el día 1 de julio próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 15 del mismo mes de julio, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de septiembre siguiente, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, 1-3-5, séptima planta).

2.ª Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobaría el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Relación de bienes:

Una cuarta parte indivisa del piso izquierda, tipo B, en la octava planta alzada, que ocupa una superficie construida, según proyecto, de 70,92 metros cuadrados aproximadamente y que forma parte de la casa en la prolongación de Marina Moreno (hoy avenida de Cesáreo Alierta), 16 y 18 (angular a la calle San Vicente Mártir), de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 6 de esta ciudad al tomo 3.407, folio 141, finca 86.147.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

7.º Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y otros textos legales de pertinente aplicación.

Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Ana-María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 31.019

La ilustrísima señora doña Ana-María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 70 de 1992, a instancia de María-Nuria León Vallespín y otro, contra Electrónica Clarivox, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 1 de julio próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 15 del mismo mes de julio, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de septiembre siguiente, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, 1-3-5, séptima planta).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobaría el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Relación de bienes:

Verificador de circuitos compuesto por mesa con sistema marca "Schun PT-960", número de serie 3481446; ordenador marca "Cop AV-201P", número de serie 3707; monitor monocromo, marca "Adi DM-3014F", número de serie VO-9010257W, y un teclado marca "Cop", número de serie EZ003963.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 600.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, siendo su depositario don José-Luis Soteras Gabás, con domicilio en avenida de Pablo Gargallo, 2, 1.º, de esta ciudad.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa ejecutada Electrónica Clarivox, S. A.

Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Ana-María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 34.652

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 260 de 1993, a instancia de Francisco Castilla Palacín, en reclamación de cantidad, contra José-Antonio Roche Sancho, se cita a éste para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 7 de junio, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a José-Antonio Roche Sancho, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 29.318

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia:

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 323 de 1993, a instancia de José-Javier Llorente Garcés y otros, contra Wilde 2, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha de hoy se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de José-Javier Llorente Garcés y otros, contra Wilde 2, S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el día 22 de junio próximo, a las 9.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Wilde 2, S. A. (con último domicilio conocido en polígono de Malpica, calle E, núm. 53, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 29.319

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 63 de 1993, sobre cantidad, a instancia de José A. Grau Ortega y otro, contra Tabipintura, S. L., y otro, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«Providencia. — Magistrado-juez señor Lacambra Morera. — En Zaragoza a 18 de marzo de 1993. — Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones y el contenido del escrito de ejecución, se decreta el embargo del saldo que la ejecutada pudiera tener en la cuenta corriente número 325120 del Banco Central, y a tal efecto librese oficio a dicha entidad bancaria. Igualmente librese oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico para que tome anotación de embargo y precinto del vehículo "Volkswagen Passat", matrícula LO-1543-I.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Tabipintura, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 31.337

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 352 de 1993, a instancia de José-María Jerez Asensio, contra Francisco Morant Correas, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha de hoy se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de José-María Jerez Asensio, contra Francisco Morant Correas, S. L., registrense y fórmense autos. Se señala el día 24 de junio próximo, a las 11.10 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Francisco Morant Correas, S. L. (con último domicilio conocido en Mercazaragoza, puestos 2-4, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 31.336

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 355 de 1993, a instancia de Pilar Torres Argandoña, contra Residencia El Olivar, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha de hoy se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Pilar Torres Argandoña, contra Residencia El Olivar, S. L., registrense y fórmense autos. Se señala el día 29 de junio próximo, a las 10.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Residencia El Olivar, S. L. (con último domicilio conocido en camino El Abejar, 130, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — CASTELLON

Cédula de citación

Núm. 34.786

En el juicio número 421 de 1993, seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Castellón sobre reclamación por despido, a instancia de Francisco Sánchez López, el ilustrísimo señor magistrado-juez ha acordado se cite a la parte demandada Esteban Robledo Duce, con domicilio en Calatayud (avenida de Ramón y Cajal, 2-A) y en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 15 de junio, a las 11.00 horas, comparezca ante este Juzgado para proceder a la celebración del acto de conciliación y juicio, en su caso.

Castellón a veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES
DE LA ACEQUIA DE CASCAJO
DE GRISEN

Núm. 34.376

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de las Ordenanzas, se convoca Junta general ordinaria de comunidad para el día 13 de junio próximo, en la Casa Consistorial, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda, advirtiendo que en éste se adoptarán acuerdos cualquiera que sea el número de los que concurran, caso de no poderse celebrar aquélla por falta de asistentes.

El orden del día es el siguiente:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria general de gastos e ingresos correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato.

3.º Tratar de todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos en el año en curso.

4.º Ruegos y preguntas.

Grisén, 17 de mayo de 1993. — El presidente.

COMUNIDAD DE REGANTES
DE LA HUERTA DEL CASTELLAR
DE TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 34.374

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la Cámara Agraria Local el día 13 de junio próximo, a las 11.00 horas en primera convocatoria y, para el caso de no poderse celebrar la reunión por no asistir el número suficiente de partícipes, en segunda convocatoria a las 11.30 horas del mismo día, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2.º Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1992.
3.º Orden a seguir por las aguas en los meses de estiaje.
4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Torres de Berrellén, 17 de mayo de 1993. — El presidente, Manuel del Arco Gascón.

SINDICATO DE RIEGOS DE GARFILAN
DE TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 34.373

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 de las vigentes Ordenanzas, se convoca a todos los partícipes de este Sindicato a Junta general ordinaria para el día 13 de junio próximo, a las 10.00 horas en primera convocatoria y en segunda y definitiva, caso de no asistir el número suficiente de partícipes, a las 10.30 horas del mismo día, en el salón de actos de la Cámara Agraria Local, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2.º Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio del año 1992.
3.º Orden a seguir por las aguas en los meses de estiaje.
4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Torres de Berrellén, 17 de mayo de 1993. — El presidente, Fernando Benedicto Gómez.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	220
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial